



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 017-2025-GRU-GGR-GRDS

Pucallpa, **18 MAR. 2025**

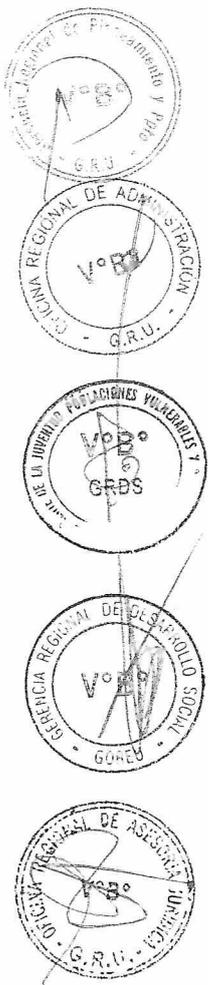
VISTO: El INFORME TÉCNICO N° 036-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS-UEI, de fecha 27 de febrero de 2025, INFORME N° 485-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS, de fecha 27 de febrero de 2025, MEMORANDO N° 606-2025-GRU-GGR-GRDS, de fecha 28 de febrero de 2025, INFORME TÉCNICO N° 037-2025-GRU-GRDS-UEI, de fecha 05 de marzo de 2025, INFORME N° 541-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS, de fecha 05 de marzo de 2025, INFORME N° 232-2025-GRU-GRDS-AP, de fecha 05 de marzo de 2025, MEMORANDO N° 678-2025-GRU-GGR-GRDS, de fecha 06 de marzo de 2025, INFORME N° 1369-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 06 de marzo de 2025; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, con INFORME TÉCNICO N° 037-2025-GRU-GRDS-UEI, de fecha 05 de marzo de 2025, la Responsable de la Unidad Formuladora y Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, sustenta la aprobación del plan de trabajo, que *"Este Plan de Trabajo tiene como finalidad la elaboración del expediente técnico y para su posterior ejecución, contando con los profesionales necesarios y especializados en la materia y todos estos encabezados por un Jefe de Proyecto. Por ende, se requiere la aprobación mediante un Acto Resolutivo de dicho Plan de Trabajo, para poder realizar la contratación de los especialistas y Jefe de Proyecto y así de esta manera poder realizar la elaboración de dicho expediente técnico lo antes posible para poder realizar más adelante la ejecución de este y así de esta manera poder resguardar a dichas mujeres en este nosocomio; donde podrán tener una recuperación tanto física como psicológica"*, recomendando APROBAR mediante ACTO RESOLUTIVO de la Gerencia Regional de Desarrollo Social el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACOCHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2619653; por el monto de S/976,100.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN Y 00/100 SOLES);

Que, con INFORME N° 541-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS, de fecha 05 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito al INFORME TÉCNICO N° 037-2025-GRU-GRDS-UEI, de fecha 05 de marzo de 2025, INFORME N° 485-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS, de fecha 27 de febrero de 2025, INFORME TÉCNICO N° 036-2025-GRU-GRDS-SGJVPVS-UEI, de fecha 27 de febrero de 2025, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la aprobación mediante acto resolutivo, remitiendo fundamentos y justificación para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACOCHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2619653; por el monto de S/976,100.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN Y 00/100 SOLES); por el plazo de ejecución de SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO;

Que, mediante INFORME N° 232-2025-GRU-GRDS-AP, de fecha 05 de marzo de 2025, el Área de Planificación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que, por su intermedio solicite a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la disponibilidad presupuestal de acuerdo al plan de trabajo que solicitan aprobar;

Que, con MEMORANDO N° 678-2025-GRU-GGR-GRDS, de fecha 06 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la opinión de disponibilidad presupuestal para financiar el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2619653;

Que, con INFORME N° 1369-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 06 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto emite a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la opinión de disponibilidad presupuestal para financiar el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2619653; por el monto de S/976,100.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN Y 00/100 SOLES);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaría;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y con las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2619653; por el monto de S/976,100.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN Y 00/100 SOLES); y, por el plazo de ejecución de SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACOCHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2619653; cuenta con disponibilidad presupuestal conforme se ha establecido en el INFORME N° 1369-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 06 de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que conforman el expediente del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL EN EL HOGAR REFUGIO TEMPORAL (HRT), DISTRITO DE YARINACOCHA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2619653, son responsables de la veracidad, contenido y conclusiones de los informes técnicos que sustentan la aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- POSTERIOR a la presente aprobación del plan de trabajo, el área usuaria cumple con implementar las acciones administrativas para la obtención de la certificación presupuestal hasta por el monto de S/976,100.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO Y OCHO/100 SOLES).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Obsta. Abog. ROCÍO MARCELA VILLAVICENCIO CUENCA
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV



Región
Productiva

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali